

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 021

Callao, 12 de mayo de 2010

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 12 de mayo de 2010, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El informe N° 351-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 460-2010-GRC/GRPPAT/OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y los Informes N° 55-2010-GRC/GRI y 78-2010-GRC/GRI-OC-VOMB de la Gerencia Regional de Infraestructura;

ACUERDA:

1. Aprobar el presupuesto adicional N° 01 por S/. 112,376.05 Nuevos Soles por la ejecución de trabajos complementarios necesarios e indispensables para cumplir las metas del proyecto; el presupuesto deductivo Vinculante N° 01 por S/. 12,652.66 Nuevos Soles por la serie de modificaciones en la arquitectura solicitadas por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el presupuesto deductivo No Vinculante N° 02 por S/. 89,196.14 Nuevos Soles por la no ejecución de partidas en el segundo y tercer pisos y en el sótano y que no se encuentra relacionado con el presupuesto adicional N° 01; de la obra: "Mejoramiento del servicio de ginecología y obstetricia del hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao"; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones que corresponda para la determinación de las responsabilidades administrativas que hubiere.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL